

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5624 *Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 2015, por la que se crea la sede electrónica de la Entidad.*

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2015 de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 2015, se creó la sede electrónica de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Razones de carácter técnico hacen necesario modificar la dirección electrónica de referencia de la sede.

En consecuencia, resuelvo:

Primero. *Modificar el apartado 2.3 de la Resolución de 13 de noviembre de 2015, que tendrá la siguiente redacción:*

«2.3. La dirección electrónica de referencia de la sede será:
<https://airef.sede.gob.es>»

Disposición Final Única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Madrid, 11 de mayo de 2017.–El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, José Luis Escrivá Belmonte.